



**DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LOBBY O GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0306**

**VALDIVIA, 31 de marzo de 2025**

**I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre el trámite de Toma de Razón;
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios;
- d) El Decreto Supremo N°71 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba reglamento de la Ley N° 20.730;
- e) La Ley N°20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de conflictos de intereses;
- f) El Oficio N°444887/2024, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre aspectos de la Ley N°20.730;
- g) Que, las facultades que me confiere el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA N°272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

**II.- CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de actualizar y designar a funcionarios que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 20.730;
- b) El manual de procedimiento para la aplicación de la Ley N° 20.730 en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- c) Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, por medio del documento citado en la letra f) de los vistos. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:



## RESOLUCIÓN

**1° DESÍGNASE** en calidad de sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares, a los funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos que desarrollen en calidad de titulares, suplentes o subrogantes, las siguientes funciones:

| <b>CARGOS SUJETOS PASIVOS DE LOBBY O GESTION DE INTERESES</b>   |
|---|
| - Encargada/o Departamento Administración y Finanzas.   |
| - Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.   |
| - Jefe Departamento Operaciones Habitacionales.   |
| - Encargada/o Sección Asistencia Técnica  |
| - Encargado/a Departamento Jurídico.  |
| - Encargado/a Departamento Provincial del Rancho.   |
| - Encargado/a Programa Asentamientos Precarios.   |
| - Encargada/o Entidad Patrocinante Serviu.  |
| - Encargado/a Sección Licitaciones y Costos.  |
| - Encargado/a Sección Evaluación Proyectos Ciudad   |
| - Encargado/a Sección Gestión de Suelos   |
| - Encargada/o Sección Inspección Técnica de Obras   |
| - Integrantes de comisiones evaluadoras licitaciones Decreto Supremo N°236/2002 Ministerio de Vivienda y Urbanismo. |
| - Integrantes de comisiones evaluadoras licitaciones sistema compras públicas Ley 19.886                            |

**2°** Procédase a crear los cargos de sujetos pasivos en la plataforma electrónica dispuesta para estos fines, por parte del Administrador Institucional de la misma, según sea necesario.

**3°** Una vez creados, los sujetos pasivos deberán designar e informar al Administrador Institucional sus respectivos asistentes técnicos, quienes deberán mantener mensualmente actualizado -en la plataforma electrónica- el registro de viajes, donativos y audiencias que cada sujeto pasivo realice.

**4°** Como consecuencia de la presente resolución exenta, déjese sin efecto la Resolución Exenta N°404 de 2024, de este Servicio de Vivienda y Urbanización, así como toda otra resolución o instrucción sobre la materia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHIVASE**

**NEBENKA DONOSO SAN MARTÍN**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**



NDSM/NPF/RVP/rvp

**TRANSCRIBIR A:**

1. Destinatarios. (formato digital)
2. Administrador Institucional Plataforma ley Lobby (Contralor Interno).
3. Oficina Partes.